



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 008/2016 J.M.-

POR EL QUE SE MODIFICA EL ART. 35 DE VALORES BÁSICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES POR METRO CUADRADO DE LA ORDENANZA 017/13 J.M., DE TRIBUTOS MUNICIPALES.-

VISTO: La MINUTA escrita presentada por el Concejal Juan Ángel Núñez quien solicitó la aprobación de una resolución que disponga la derogación del art. 35 de la ordenanza 17/13 de valores básicos de inmuebles municipales por metro cuadrado; y,

CONSIDERANDO: Que, con la citada ordenanza se incremento considerablemente los valores de los citados terrenos, por lo que los beneficiados no pueden hacer frente a las exigencias de la citada normativa y de conformidad a disposiciones de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, son de parecer que corresponde **MODIFICAR** el ART.35 DE LA ORDENANZA 17/13 J.M., y su aprobación por el pleno en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del 2016, según Acta N° 014; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
ORDENA

Art. 1°.- MODIFICAR el art.35 de valores básicos de inmuebles municipales por metro cuadrado de la Ordenanza N° 17/13 J.M. de tributos municipales.-

Art. 2° VALORES BASICOS DE TERRENOS MUNICIPALES

Se establece la tabla de valores básicos de terrenos Municipales en Ciudad del Este por metros cuadrados, a ser aplicado a todos los terrenos adjudicados a partir de la homologación de la resolución, conforme siguiente detalle.-

VALORES EN JORNALES MINIMOS DIARIOS			
BARRIO	ASFALTADO	EMPEDRADO	TIERRA
Microcentro-Precio Único	17.6	-----	-----
Villa Emiliano R. Fernández	15	10	8
San Blas - Sauce	9.5	6.4	5
Virgen del Carmen – Zona Comercial	9.5	6.4	5
Boquerón I	3.7	2.74	2.1
Boquerón II	4.26	2.74	2.1
Juan E. O'Leary	4.74	2.9	2.42
Área 2	2.39	1.97	1.76
Área 3	2.39	1.9	1.68
BERNARDINO CABALLERO			
Mixta	2.81	2.04	1.76
Residencial	2.46	1.97	1.69
Baja	1.95	1.41	1.2
Pablo Rojas	2.81	2.04	1.76
Área 1	2.46	1.69	1.41
Área 8	2.81	2.18	1.69
San José	2.25	1.69	1.41
SAN MIGUEL			



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

Baja	1.85	1.28	0.98
Consolidada	2	1.4	1.04
ÁREA 4			
Consolidada	2.06	1.52	1.34
Baja	1.95	1.4	1.22
Kuwai – Precio Único	-----	1.2	0.66
San Agustín – San Rafael			
Consolidada	1.90	1.60	1.30
Mixta	1.75	1.35	1.10
Baja	1.40	0.5	0.4
FATIMA/SUR/SUPERCARRETERA			
Baja	-----	1.28	0.98
Consolidada	2.06	1.52	1.34
SAN ROQUE			
Mixta	2	1.28	1.2
Baja	1.75	1.28	0.98
REMANSITO			
Baja	1.40	0.78	0.48
Consolidada	1.56	1.02	0.66
23 DE OCTUBRE			
Mixta	1.56	1.1	0.9
Baja	-----	0.4	0.25
VILLA MILITAR			
Mixta	2	1.28	1.1
Baja	-----	0.98	0.8
AMAMBAY			
Baja	-----	0.98	0.8
Mixta	2	1.46	1.34
SANTA ANA/SUPERCARRETERA			
Consolidada	2.25	1.9	1.65
Mixta	1.75	1.4	1.15
Baja	-----	1.05	0.9
La Blanca			
Consolidada	2.1	1.75	1.55
Mixta	1.6	1.25	1.05
Baja	1.25	1.05	0.9
Las Carmelitas			
Consolidada	2.1	1.75	1.55
Mixta	1.75	1.25	1.05
Baja	-----	1.05	0.9
Don Bosco			
Mixta	2	1.75	1.55
Baja	1.75	1.35	1.15
Villa Fanny	1.75	1.35	0.9



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

San Isidro			
Consolidada	1.75	1.85	1.5
Mixta	1.25	1.4	1.15
Baja			
Ciudad Nueva			
Consolidada	2.6	1.3	---
Mixta	1.75	1.25	1.05
Baja	1.25	1.10	0.9
Fracción Pindú – Precio único	-----	1	0.75
Villa Graciela	-----	0.55	0.4
Fracción Sandrita	-----	0.55	0.4
Fracción del Lago	-----	0.55	0.4
San Alfredo			
Mixta	1.75	1.25	0.9
Baja	---	1.05	0.4
YkuaCaaguy	-----	0.55	0.4
Zona Inundable		1	0.5
Kilómetros 5/6 Acaray/Monday	1.5	0.825	0.7
Kilómetros 7/8 Acaray/San Juan	1.5	0.775	0.85
Kilómetros 8/9 Acaray/ Monday	1.5	0.725	0.85
Kilómetros 10 al 13Monday/Acaray	1.5	1	0.85
Excepciones: Sobre Ruta 7	1.75	-----	-----
Sobre Asfaltado	1.6	-----	-----
Lotes a partir de 3000 mts. que de ruta o estén sobre asfalto			
Precio Único	-----	-----	0.5

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, anotar y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario General J.M.

PJM /cdm

JUAN CARLOS BARRETO M.
Presidente J.M.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 008/2016J.M

Ciudad del Este, 11 de abril del 2016.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO
ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal